

26 SEP 2008

ESCANEAR

150255

7.29846

Quito, 09 de septiembre del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y conforme dispone la Ley, notifico la Cesión de Participaciones que se ha llevado a cabo dentro de la Compañía que dirijo y conforme consta en Primera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía **ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA**, misma que adjunto.

Cualquier notificación al respecto, sírvase enviármela a la siguiente dirección:

Av. Amazonas N 39-82 y Pereira
Edificio Casa Vivanco
Piso 8. of. 802
Quito

Teléfonos: 2267411 /412

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,



Ricardo Morales
GERENTE GENERAL
ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.

Se cambió el corte
para q' conunco el R. legal
de la cia. *RM*

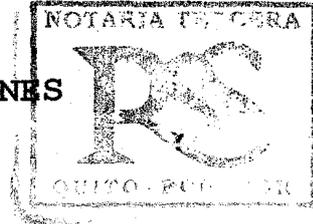
RM: Cesión Registrada
10.09.2008.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.-
(5.735).--

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

**JORGE RICARDO MORALES POLIT
SARA ESTHER AYALA MOLINA**

A FAVOR DE:

**MARIA FERNANDA MORALES AYALA
FABIAN RICARDO DURAN MARIDUEÑA**

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y nueve (29) de agosto de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges JORGE RICARDO MORALES POLIT Y SEÑORA SARA ESTHER AYALA MOLINA, por los derechos que representan de la sociedad conyugal

que mantienen formada; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, la señora María Fernanda Morales Ayala, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal debidamente inscrita, por sus propios y personales derechos; y el señor Fabián Ricardo Duran Maridueña, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el último señor, quien está domiciliado en Canadá y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges JORGE RICARDO MORALES



NOTARIA
TERCERA

POLIT Y SEÑORA SARA ESTHER AYALA MOLINA, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, la señora María Fernanda Morales Ayala, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal debidamente inscrita, por sus propios y personales derechos; y el señor Fabián Ricardo Duran Maridueña, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el último señor, quien está domiciliado en Canadá y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez (10) de abril de dos mil tres, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil, el diez y siete de julio del dos mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de enero de dos mil seis, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchado Cevallos,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de enero de dos mil seis el señor Jorge Ricardo Morales Polit adquirió de los cónyuges señores Fabián Ricardo Duran y Karina de los Ángeles Morales Ayala el cien por ciento de participaciones de la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.- los cedentes, señores cónyuges JORGE RICARDO MORALES POLIT Y SEÑORA SARA ESTHER AYALA MOLINA, son legítimos propietarios de cuatrocientos participaciones, de un dólar, dentro la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.- e) La Junta Universal de Socios de la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, reunida en ésta ciudad de Quito, el día lunes veinte y cinco (25) de agosto de dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: LOS CEDENTES, LOS CONYUGES JORGE RICARDO MORALES POLIT Y SEÑORA SARA ESTHER AYALA MOLINA, ceden la totalidad de participaciones, es decir cuatrocientas participaciones de la Compañía



NOTARIA
TERCERA

ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA LTDA., de la siguiente forma: a) A favor de la señora María Fernanda Morales Ayala ceden la cantidad de trescientos noventa y seis participaciones.- b) A favor del señor Fabián Ricardo Duran Maridueña ceden la cantidad de cuatro participaciones. Por su parte, los **CESTIONARIOS**

NOTARIA
TERCERA
QUITO, ECUADOR

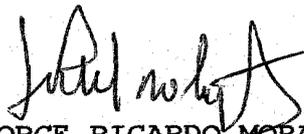
336

aceptan las cesiones anteriormente detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA LTDA., queda como sigue:-----

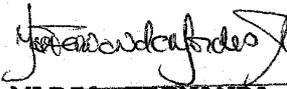
SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
María Fernanda Morales	396	396	99%
Fabián Duran	4	4	1%
TOTALES	400	400	100%

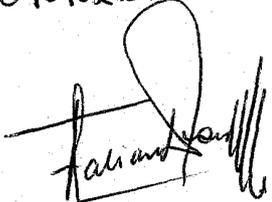
CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- **CLAÚSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Gabriel Galán Melo, matrícula diez mil

nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA
AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso, y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.----


SR. JORGE RICARDO MORALES POLIT
CI: 090208460-7


SRA. SARA ESTHER AYALA MOLINA
CI: 0904188729


SRA. MARIA FERNANDA MORALES AYALA
CI: 090902150-3


SR. FABIAN RICARDO DURAN MARIDUEÑA
CI: 0908901895



REPUBLICA DEL ECUADOR
 C.O. 090605460-7
 MORALES POLIT JORGE RICARDO
 SUYAS/ SUYASQUIL/ LARAS / CONCEPCION/
 09 MARZO 1945
 090605460-7
 SUYAS/ SUYASQUIL
 CONCEPCION MARZO 1945

MORALES POLIT



ECUATORIANA
 SALVADO SUYAS AYALA
 SUPERIOR FERRASO
 RICARDO MORALES
 MARIA FELIX
 SUYAS
 MORALES

Salgado

1015241



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EJECUCION DE LA LEY AL STATUTO A LA
 LEY DE SUYAS
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

017-0100 NUMERO 0902084607
 MORALES POLIT JORGE RICARDO CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
MORALES



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obr
 De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por e
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vist
 De lo cual doy ré.
 Quito 28 AGO. 2008



Salgado
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ECUADOR REPUBLICA
 QUITO
 SECUNDARIA
 EDUARDO AYALA
 ANA MOLINA
 ELITE
 18/04/2004
 18/04/2015
 1015726


QUITO
 AYALA MOLINA SARA ESTHER
 BUAVES BUAVES / QUITO / CONCEPCION
 18 MAYO 1947
 002-1 0000 03468 F
 BUAVES BUAVES
 QUITO / CONCEPCION 1947



TRIBUNAL SUPLENTE DE JUDICADO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 108-0033 NUMERO
 0904188729 CEDULA
 AYALA MOLINA SARA ESTHER
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. **29 AGO. 2008**
 Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 090902150-3
 MORALES AYALA MARIA FERNANDA
 SURIAS/GUAYABUIL/BOLIVAR/SABRARIO/
 20 DICIEMBRE 1972
 09- 0189 14489 F
 GUAYAS/GUAYABUIL
 CARBO/CONCEPCION 1972



Roberto Salgado

EQUATORIANA ***** VALLAZUBAZ
 CASADO NELSON A ESPINOZA BRUSS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE RICARDO MORALES POLIT
 SARA ESTHER AYALA MOLINA
 QUITO 16/07/2003
 16/07/2015
 PEN
 P.D. 0727015




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO
 CERTIFICADO DE NOTACION
 DIRECCION DE REGISTRO Y NOTARIA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 ON 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

093-0119 NUMERO
 0909021503 CEDULA
 MORALES AYALA MARIA FERNANDA

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

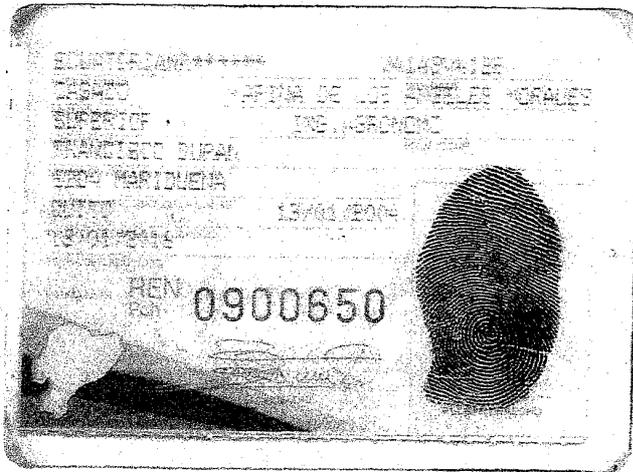
QUITO CANTON



Roberto Salgado

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y acompaña
 De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 Quito 29 AGO. 2008

 *Roberto Salgado*
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
De UNO foja(s) util(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito 29 AGO 2008

RSS
~~Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007

056-0050 **0908901895**
 NUMERO CEDULA
DURAN MARIDUENA FABIAN RICARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR *[Signature]*
 PARROQUIA SECRETARÍA DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual ooy té.

Quito 29 AGO 2008

~~DR. ROBERTO SALAS SALGADO~~
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA
DEL 25 DE AGOSTO DE 2.008**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de agosto de 2.008, en el local de la compañía Ecuaservicios Logistic Cia Ltda., , ubicado en el Parque Comercial San Mateo, siendo las 14h00 horas, se reúne el único socio de la Compañía señor Jorge Ricardo Morales Polit que representa 400 participaciones de USD. \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) en total USD. \$ 400,00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los socios de la compañía Ecuaservicios Logistic Cia Ltda., tomando en consideración que se encuentra reunido todo el capital pagado que asciende a la suma de USD. \$ 400,00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), acepta por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, en ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Preside la Junta Universal de Socios el señor Fabián Ricardo Duran Mariduená, en su calidad de Presidente titular de la referida compañía, y actúa como Secretario el señor Doctor Jorge Ricardo Morales Pólit, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley, se elabore la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan y los votos que le corresponden. El infrascrito Secretario designado para esta sesión, el señor Jorge Ricardo Morales Pólit, ratifica, una vez más, que se encuentran presentes todos los socios que integran la totalidad del capital pagado, esto es USD. \$ 400,00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

En estas circunstancias, el Presidente propone a los socios, en base a las disposiciones estatutarias de la Compañía, y especialmente a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, una vez que se han constituido en Junta Universal de Socios, se trate por unanimidad el siguiente punto del orden del día.

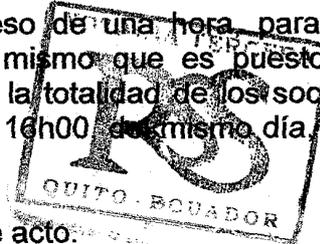
1.- Cesión de Participaciones

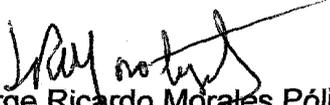
El señor Jorge Ricardo Morales Pólit desea ceder el cien por ciento de las participaciones, es decir, las cuatrocientas participaciones, que tiene en la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA., de la siguiente forma: Trecientas noventa y seis participaciones a la señora María Fernanda Morales Ayala y cuatro participaciones al señor Fabián Ricardo Duran Mariduená,

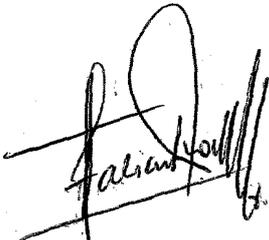
Sometido el único punto del orden del día a votación es aprobado por unanimidad y se resuelve que el señor Jorge Ricardo Morales Pólit ceda trescientas noventa y seis participaciones a la señora María Fernanda Morales Ayala y cuatro participaciones al señor Fabián Ricardo Duran Mariduena.

Sin existir otro asunto que tratar, se concede el receso de una hora para la elaboración y redacción del presente documento. El mismo que es puesto a consideración de la Junta Universal y es aprobado por la totalidad de los socios presentes. La Junta Universal de Socios concluye a las 16h00 del mismo día, 25 de agosto de 2.008.

Para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto.




Jorge Ricardo Morales Pólit
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA


Fabian Ricardo Duran Mariduena
Presidente de la Junta
Presidente de la Compañía

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgados por JORGE RICARDO MORALES POLIT y SARA ESTHER AYALA MOLINA a favor de MARIA FERNANDA MORALES AYALA Y FABIÁN RICARDO DURAN MARIDUEÑA, sellada y firmada en Quito, veintinueve de agosto del dos mil ocho.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTICA. LTDA., celebrada el diez de abril del dos mil tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por JORGE RICARDO MORALES POLIT y SARA ESTHER AYALA MOLINA a favor de MARIA FERNANDA MORALES AYALA Y FABIÁN RICARDO DURAN MARIDUEÑA, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, veintinueve de agosto del dos mil ocho.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Rer



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2174 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio del dos mil tres, a fs. 1860 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

